

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 59

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Septicemia Hemorrágica» en el ganado porcino del término municipal de Gajanejos.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas donde se encuentran los animales atacados, como zona sospechosa el término municipal y los colindantes y como zona de inmunización el indicado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XIX del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 10 de Febrero de 1953. 441

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONCURSILLO para el desguace del puente metálico inútil sobre el río Jarama, en Valdepeñas de la Sierra, y enajenación del material resultante.

Por Decreto de esta Presidencia se acuerda anunciar concursillo para el desguace del puente metálico inútil sobre el río Jarama, en término municipal de Valdepeñas de la Sierra, y enajenación del material resultante.

Las ofertas habrán de hacerse en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente y en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: «Propo-

sición para optar al concursillo del puente inútil de Valdepeñas de la Sierra». Se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Vías y Obras, los días laborables y horas de diez a trece, a partir de la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 6 de Marzo próximo.

La apertura de pliegos se verificará por el señor Presidente, con asistencia del señor Diputado designado para concursos y subastas y del Secretario General de la Corporación, el 7 de Marzo próximo, a las trece horas, a cuyo acto pueden concurrir los interesados.

Para la adjudicación la Diputación adquirirá los informes que estime precisos y podrá declarar desierto el concursillo si así conviniere a los intereses de la misma.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial el importe total en que fuere adjudicado el concursillo, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente en el que se le notificare.

Los gastos que se originen, y que son anuncio, y de orden fiscal o tributario, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 13 de Febrero de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 55'50 ptas.)

Desde el día de la fecha a fin del mes actual, estará abierto en la Depositaria de esta Diputación Provincial el pago de socorros de lactancia correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1952.

Se advierte y recomienda a todos los interesados que tienen concedido socorro de lactancia, que es requisito indispensable para ser incluidos en la respectiva nómina, que remitan a la Casa Provincial de Misericordia la certificación de existencia de todos sus hijos, expedida en el Juzgado de Paz y debidamente reintegrada, durante los primeros diez días del próximo mes de Abril.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 16 de Febrero de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.



JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1952, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR				Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.	HP.							
2352	1.ª	3	Lube.....	LB-255617..	1	1	ST-5587	1	60	—	José Moreno Arribas.....	Setiles.	P
2363	1.ª	17	G-Hispania..	6994.....	1	0,66	M. G. H. 6994	1	45	—	Gustavo Chamorro Diaz.....	Guadalajara, Generalísimo, 33.	P
2364	2.ª	17	Ford.....	530095.....	4	17	40-4498	6	900	—	José Jurado Román.....	Guadalajara, Generalísimo, 11.	P
2365	1.ª	17	Montesa....	MM-5168....	1	1	MB 5168	1	68	—	Alejandro García Gallego.....	Escariche.	P

Guadalajara 27 de Enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

331

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1952, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	DOMICILIO
Chevrolet...	GU-2052.	Viudas de A. y T. Taberné.....	Guadalajara.....	Viuda e hijos de A. Taberné.....	Guadalajara, Miguel Fluiters, 41.			
3 H. C.....	M-61532.	Acacio Cuéllar.....	Madrid.....	Zacarías Calvo Gómez.....	Jadraque.			
Chevrolet...	M-78498.	Juan Hernández Mayo.....	Renales.....	Manuel Martínez Muñoz.....	Guadalajara, Bardales, 1.			
Renault....	CU-783..	Manuel Gallego Martínez.....	Fentelespino de Haro.....	Francisco Cabellos Madrigal.....	Atienza.			
Citroen.....	M-21933.	Domingo Alvarez Martin.....	Pastrana.....	Francisco Mázmele Marcos.....	Alcocer.			
International	GU-1487.	Manuel Aguilar Martínez.....	Molina de Aragón.....	Luis Martínez Navarro.....	Molina de Aragón.			
Bedford....	GU-2261.	Santiago Sánchez Martínez.....	Guadalajara.....	Sociedad Mercantil Anónima «Auto-Res».	Guadalajara, Francisco Cuesta, 7.			
3. H. C.....	M-64767.	Justo Echave.....	Madrid.....	José Jurado Román.....	Guadalajara, Generalísimo, 11.			
Citroen.....	M-24135.	Angela de Castro Calvo.....	Salamanca.....	Julián Cortijo.....	Olmeda de Cobeta.			
Peugeot....	BI-15687.	Luis García Barbero.....	Madrid.....	Felipe Redondo Redondo.....	Tendilla.			

Guadalajara 27 de Enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

330

Distrito Forestal de Guadalajara

Circular sobre petición de aprovechamientos para el Plan provisional de 1953-1954

Próximo a confeccionarse el Plan provisional de aprovechamientos y mejoras de los montes sin ordenar del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia a cargo de este Distrito Forestal, se requiere a las entidades propietarias de los mismos para que, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Circular, formulen petición de los disfrutes que les interese se incluyan en dicho Plan en el año forestal de 1953-1954, para lo cual remitirán relación detallada de los aprovechamientos que estimen necesarios para el mejor desenvolvimiento de los pueblos y sus intereses, los cuales, si no están contraindicados para la buena conservación del monte, serán estudiados por este Distrito y llevados, total o parcialmente, a la propuesta reglamentaria.

Guadalajara 13 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 478

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número, 1698; nombre, Nuestra Señora del Pilar; mineral, galena argentífera; hectáreas, 96; término, Robledo de Corpes.

Número, 1710; nombre, Ana Mary; mineral, plata; hectáreas, 18; término, Hiendelaencina.

Número, 1701; nombre, San Manuel; mineral, estatita; hectáreas, 20; término, Atienza.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Madrid, 11 de Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Milans del Bosch. 459

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Victoria y don Gerardo Villanueva López, con domicilio en la calle de Fuencarral, 132, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Término municipal en que radicarán las obras: Molina de Aragón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 19-V).

Madrid, 4 de Febrero de 1953.—El Ingeniero director adjunto, Manuel Antón. 417

(Derechos de inserción, 61'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 28 del actual, que se formó en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Conceder una sepultura perpetua de primera clase a don José Jurado Román.

Que la liquidación de derechos por reconocimiento sanitario de las patatas que se produzcan en este término municipal, se haga con sujeción a las normas propuestas por la Alcaldía-Presidencia.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras hechas en esta Casa Consistorial.

Autorizar al señor Antón del Olmo para pintar y rotular la portada del establecimiento que posee en el número 10 de la calle de E. Benito Chavarri.

Devolver la fianza constituida para responder de la instalación de la calefacción central en el Palacio municipal, cuya mejora ha sido recibida ya definitivamente.

Permitir a doña Victoria López López el traslado de su vaquería a la finca que ha adquirido en el kilómetro 54 de la carretera de Madrid.

Conceder la jubilación al Jefe de Matarifes municipales señor Huetos, con efectos desde el día primero del próximo mes de Febrero.

Denegar la transmisión de la pensión concedida a la viuda del Practicante de A. P. D. de este excelentísimo Ayuntamiento don Rafael de la Rica Díaz, en favor de su hija soltera, por haber perdido este derecho al contraer nuevo matrimonio, y abonarle lo que se le adeuda por los veinticuatro días de Octubre último que conservó su citado estado de viuda.

Dejar sobre la Mesa el expediente de jubilación forzosa del Guardia municipal Pedro Ruiz Maestro.

Conceder un crédito para la adquisición de botas con destino a la Brigada municipal de Parques y Jardines.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Guadalajara 31 de Enero de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1953

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 5 de Febrero de 1953.—El Secretario,

Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 419

PASTRANA

Rendidas las cuentas municipales con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1952, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Pastrana 11 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Pedro Somalo. 454

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

Rendidas las cuentas del presupuesto de esta Demarcación Comarcal con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1952, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad Comarcal y demás interesados formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Pastrana 11 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Pedro Somalo. 452

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

Rendidas las cuentas del presupuesto de Administración de Justicia de este partido judicial con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1952, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad del Partido y demás interesados formular los reparos y observaciones procedentes que se crean convenientes.

Pastrana 11 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Pedro Somalo. 453

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

CIFUENTES

Don Antonio García de la Fuente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes.

Hago saber: Que aprobada la venta de un solar propiedad de este Municipio, sito en la calle de Francisco Rodríguez, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa para destinarlo a Casa Social y Granero de la Hermandad, por precio de mil pesetas, cuya aprobación tuvo lugar en sesión del quince del pasado mes de Enero, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 189 a 191 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Dado en Cifuentes a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde, Antonio García de la Fuente.—El Secretario, Julio Tauroni. 472

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Ciruelas, el presupuesto municipal para el año 1953, por quince días.

Cifuentes, la rectificación del padrón municipal de

habitantes en 31 de Diciembre de 1952, por quince días.

Yélamos de Abajo, el padrón y listas de rústica, por ocho días; la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Somolinos, la rectificación del padrón municipal de habitantes y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Archilla, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1953, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en el día 15 de Febrero actual; apercibidos que si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

CIFUENTES

Santiago García Nieto, hijo de Justo y Encarnación. 471

Juzgados municipales

SORIA

Don Pablo Tomás Sanz Calvo, Secretario en funciones del Juzgado municipal de Soria.

Certifico: Que en el juicio de faltas que luego se hará mención ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice así:

«En la ciudad de Soria a 2 de Febrero de 1953; el señor don Manuel Peña Llorente, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas por lesiones, por el Juzgado de Paz de Tardelcuende, contra Pedro Eulogio de Francisco de San Juan, de 30 años de edad, ambulante, natural de Atienza (Guadalajara), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Pedro Eulogio de Francisco de San Juan como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Guadalajara.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Peña.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido publicada.»

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y sirva de notificación al referido Pedro Eulogio de Francisco de San Juan, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Soria a 3 de Febrero de 1953.—Pablo Tomás Sanz Calvo.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Peña. 438